

Division of Specialized Care for Children

Información para las familias sobre la modificación de vehículos

Las modificaciones de vehículos son un servicio disponible a través de la exención de servicios domiciliarios y comunitarios para niños médicamente frágiles dependientes de la tecnología (Medically Fragile Technology Dependent Children, MFTD) (llamada a menudo exención para MFTD).

Los vehículos deben ser propiedad del individuo o de su familia para poder modificarse. También deben ser el medio de transporte principal para acceder con seguridad a la comunidad y a los servicios de atención médica.

¿Qué modificaciones puede cubrir la exención?

- Ascensores o rampas.
- Modificaciones en las puertas, los asientos y de seguridad.
- Modificaciones de la altura interior.
- Sustitución o reparación de componentes individuales rotos o desgastados de un mecanismo de elevación que no estén cubiertos por una garantía o seguro. Tenga en cuenta que una reparación elegible se debe aprobar previamente. El proveedor debe preparar una cotización y enviarla a DSCC para su consideración.
- La exención puede cubrir potencialmente vehículos ya modificados. Trabaje con su coordinador de atención de DSCC sobre los detalles.

¿Qué modificaciones NO cubre la exención?

- Adaptaciones o mejoras que no sean necesarias como parte de la modificación especial.
- Compra o alquiler de vehículos.
- Mantenimiento general del vehículo, como cambio de aceite, rotación de neumáticos, limpieza, lavado del radiador, etc.
- Reparaciones generales del vehículo, como puntales, amortiguadores, sistema eléctrico, neumáticos, motor, transmisión, escape, frenos o carrocería.

¿Qué tengo que hacer?

- Reúname con su Coordinador de Atención de la División de Atención Especializada para Niños (Division of Specialized Care for Children, DSCC) para proporcionarle información sobre su vehículo. Asegúrese de que esta información esté incluida en su plan centrado en la persona. (Tendrá que compartir la marca, el modelo, el kilometraje y el año de su vehículo y si ya habló con un proveedor sobre las modificaciones).
- Ayude a su Coordinador de Atención a conseguir una carta del médico. Esta debe indicar que las modificaciones del vehículo son necesarias para permitir un acceso seguro a la comunidad y a la atención médica.
- En caso de que el vehículo tenga más de cinco años, tendrá que hacer que un mecánico (cualquiera de su elección) rellene un formulario obligatorio de la DSCC. Su Coordinador de Atención le entregará este formulario. Por lo general, su mecánico debería poder rellenarlo sin cobrar nada.
- Trabaje con su Coordinador de Atención para encontrar proveedores y lleve su vehículo para obtener licitaciones sobre los costos de modificación.

¿Qué más necesito saber?

- Las modificaciones deben ser rentables. Hable con su Coordinador de Atención en caso de que tenga alguna duda sobre los proveedores o sus licitaciones.
- El costo de la modificación del vehículo saldrá de la asignación quinquenal de \$25,000 del fondo. Debe haber un saldo suficiente para cubrir el costo de la modificación o se necesitarán recursos adicionales. El costo se deduce en la fecha de prestación del servicio.
- Las obras no podrán comenzar hasta que el Departamento de Servicios de Atención Médica y Familiares (Healthcare and Family Service, HFS) de Illinois emita la autorización previa. Cualquier obra realizada antes de la aprobación previa no se pagará.
- Algunas marcas/modelos de vehículos no se pueden modificar debido a restricciones del fabricante. Asegúrese de que su coordinadora de atención de DSCC esté al tanto de cualquier vehículo que planee comprar con la intención de modificarlo. Su coordinador de atención puede ayudar a asegurar que las modificaciones sean posibles.